



VISTO el Expediente N° 150215; la Resolución C.D. N° 051/2026 y la Nota elevada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., referente a la solicitud de introducir modificaciones a dicha resolución en lo relativo a una asignatura; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 051/2026 se otorgó incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, al/a la Profesor/a María Florencia PAGLIARONE (D.N.I. N° 32.680.800) en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera, para desempeñarse en la cátedra Teoría Política II (Teoría del Estado) (Cód. 2596), para las carreras Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Licenciatura en Ciencia Política y Abogacía, Proyectos Políticos y Sociales Argentinos y Latinoamericanos (Cód. 2610) e Historia Latinoamericana (Cód. 2604) para la carrera Licenciatura en Ciencia Política, e Historia Política Argentina II (Cód. 2603-5110), para las tres carreras del Departamento, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 01 de abril de 2026.

Que mediante Nota de fecha 06 de abril de 2026, la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Unidad Académica, solicita subsanar un error en el Formulario por ellos presentado, en lo relativo a la asignatura “**Proyectos Políticos y Sociales Argentinos y Latinoamericanos (Cód. 2610)**”, la que **no** debe estar consignada en la Resolución C.D. N° 051/2026.

Que en función de lo solicitado, corresponde rectificar el Primer Considerando y el Artículo 1° de la Resolución C.D. N° 051/2026.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de marzo de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el Primer Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución C.D. N° 051/2026, en lo relativo a las asignaturas, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

“...en la cátedra Teoría Política II (Teoría del Estado) (Cód. 2596), para las carreras Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Licenciatura en Ciencia Política y Abogacía, Historia Latinoamericana (Cód. 2604) para la carrera Licenciatura en Ciencia Política e Historia Política Argentina II (Cód. 2603-5110), para las tres carreras del Departamento, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52)...”



ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 094/2026

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 20 de abril de 2026 a las 13:41:10

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-094_26 Modificatoria RCD 051-26 Quitar asignatura 2610 Paglarone Juridicas [42da9c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas